

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2023-10924 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en barrio Quintana, 163-A de Cóbreces, municipio de Alfoz de Lloredo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2 / 2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2023, otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Belén Marina Sigüenza Ibáñez.

Uso: Vivienda.

Dirección de la vivienda: Bº Quintana, nº 163-A - Cóbreces.

RECURSOS

"Contra el presente Anuncio, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Novales, 14 de diciembre de 2023.

La alcaldesa en funciones
(Resolución de Alcaldía nº 179 de 20/06/2023),
María Nieves Díaz Pérez.

2023/10924

CVE-2023-10924